



Programa Presupuestario U300 “La Normal es Nuestra”

Ejercicio Fiscal 2026

Convocatoria

Con el objetivo de contribuir al cumplimiento del mandato del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo, cuarto y fracción X en el sentido de hacer efectivo el derecho humano a la educación superior, contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales y la consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad que impulse el mejoramiento de las Instituciones de Formación Docente Públicas que las integran.

Para tales efectos, en el ejercicio fiscal 2026, considerando la disponibilidad presupuestaria, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) por conducto de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESUM):

CONVOCAN

A las Autoridades Educativas Locales, la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México y las Instituciones de Form Docentes Públicas (Escuelas Normales y Centros de Actualización del Magisterio, que ofertan los servicios de educación para la formación inicial y continua de maestras y maestros de educación básica en la modalidad escolarizada y mixta, acorde a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP, a solicitar recursos públicos federales para mejorar las condiciones de infraestructura física, del mobiliario y el equipamiento de los espacios educativos, y/o las capacidades académicas y de gestión de los maestros y las maestras, con base en los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA SOLICITUD DE LOS RECURSOS

Las AEL, la AEFCM y las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) que deseen participar en el proceso de selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser Autoridad Educativa Local con Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) que oferten los servicios de educación para la formación inicial y continua de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la “SEP” en la modalidad escolarizada y mixta.
- b) Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del Programa, tanto las referidas a la actualización como a la capacitación.
- c) Presentar dos diagnósticos: uno gráfico y otro documental sobre la situación actual de cada escuela normal pública en cada estado del país, que incluya un escenario prospectivo que tendrían cada escuela normal del 2026 al 2030, para conocer el avance de las acciones de mejora planteadas por cada estado en sus escuelas normales, y el consecuente ejercicio de los recursos otorgados, cuyas características se establecerán en la guía operativa del programa, además de un proyecto específico estatal y/o Institucional.



2026
año de
**Margarita
Maza**



- d) Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de entrega de los documentos y proyectos específicos tal como se señala en los Lineamientos Generales y la Guía Operativa.
- e) Haber obtenido el dictamen como resultado de la evaluación realizada a los documentos y proyectos específicos.

Para participar las AEL y las IFDP se apegarán a las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales y en los documentos normativos y materiales de apoyo elaborados para tal fin, conforme a las siguientes:

BASES

- I.** Apegarse a las disposiciones de los Lineamientos Generales del Programa “La Normal es Nuestra” .
- II.** Para la formulación de los documentos diagnósticos los interesados deberán sujetarse a lo establecidos en la Guía Operativa disponible en el portal oficial de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio: dgesum.sep.gob.mx/U300
- III.** Las AEL, la AEFCM y las IFDP postulantes entregarán los diagnósticos y proyectos específicos de la entidad federativa, el día y en la hora establecida por la DGESuM.
- IV.** Toda la documentación deberá estar debidamente signada y/o rubricada por la Autoridad competente en original y archivos electrónicos.
- V.** Una vez que la DGESUM recibe el oficio de entrega y la documentación, las AEL y la AEFCM acceden a ser evaluados acorde con el procedimiento establecido por la SES y la DGESuM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La SES y la DGESuM de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria y en los Lineamientos Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa U300, recibirán y verificarán que los documentos de planeación y los proyectos integrales que los constituyen cumplan con lo establecido en el numeral III de dichos Lineamientos y demás previstos en esta Convocatoria.

Para el otorgamiento de los apoyos en el ejercicio fiscal 2026, se dará prioridad a los sistemas de educación normal (AEL y AEFCM) y a las IFDP que:

A. Requieran la construcción y/o conclusión de obra, remodelación o instalación de servicios básicos pero dignos para la operación de la institución: como energía eléctrica, solar o ambas, acceso a agua potable, drenaje, aulas dignas completamente equipadas, remodelación y/o construcción de sanitarios, y vías de acceso internas en las IFDP, para el cierre de brechas.

B. Requieran equipamiento tecnológico, mobiliario y materiales pedagógicos pertinentes.





C. Impulsen programas de sustentabilidad, acceso a internet, tecnologías digitales e inteligencia artificial aplicadas a la educación para la formación de futuras maestras y maestros.

D. Desarrollen programas con enfoque de género y erradicación de cualquier tipo de violencia para una cultura de paz.

E. Impulsar programas de recuperación, fortalecimiento y, de las culturas y lenguas originarias.

F. Promuevan o fortalezcan cuerpos académicos y líneas de investigación en educación y formación docente, así como desarrollar redes interinstitucionales y regionales de investigación educativa.

G. Promuevan la movilidad y el intercambio con acciones de difusión cultural, artística, deportiva y científica con impacto local y regional.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en la página oficial de la SES y en el portal oficial de la DGESuM.

PARA EL OTORGAMIENTOS DE LOS APOYOS

Los Proyectos específicos: estatales e Institucionales que sean evaluados y que cuenten con asignación presupuestal.

La asignación presupuestal definitiva de recursos será responsabilidad de la SES y de la DGESuM una vez que haya sido concluido el ajuste presupuestal y su fallo será inapelable.

La formalización de los recursos será a través de la suscripción de Convenios de Apoyo Financiero y será a través de la UR 515 DGESuM. Los instrumentos jurídicos que no formalice la SEP con las AEL o la AECM en el periodo establecido por la DGESuM, los recursos serán reasignados a proyectos de otras entidades.

La transferencia del recurso federal se realizará hasta que se cumplan con las consideraciones siguientes:

- La Autoridad Educativa Local entregue a la SEP vía la DGESUM, en la fecha establecida para dichos propósitos, el Convenio de Apoyo Financiero, debidamente firmado y rubricado por las Autoridades de la entidad federativa correspondiente.
- Entregue la notificación de la apertura de la cuenta productiva específica.
- Envié el CFDI con el monto total asignado para la entidad federativa, tal como se define en el Convenio de Apoyo Financiero.

DISPOSICIONES GENERALES

La SES, en coordinación con la DGESuM, serán las instancias encargadas de normar la ejecución de las acciones derivadas del Programa Presupuestario y serán competentes para resolver cualquier situación no prevista en los Lineamientos Generales, así como para la interpretación de éstos y la definición de casos extraordinarios o de excepción.





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

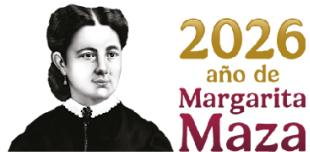
Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación
Superior para el Magisterio



INFORMES Y ACLARACIONES

Para dudas y aclaraciones que se deriven de la presente Convocatoria, las Autoridades Educativas Locales podrán contactarse con la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), ubicada en Av. Universidad No. 1200 Colonia Xoco, Alcaldía Coyoacán, C. P. 03330, Ciudad de México, o bien comunicarse a los teléfonos (55) 3600-2511 extensión 53575

Ciudad de México, enero del 2026



Avenida Universidad 1200. Piso 5 Sector 5-19 Col. Xoco. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03330. Ciudad de México
Tel. (55) 3600 2511 Ext. 53575. dgesum.sep.gob.mx